Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Defensa Civil, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes a efectos de dotar a Cona Niyeu de los elementos necesarios para el combate de los diferentes tipos de incendios que se puedan presentar según las particularidades del poblado y desarrolle programas de capacitación e instrucción en el combate de incendios de diferentes tipos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 127/2011